

Acta Número Uno. Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con cuarenta minutos del día tres de enero de dos mil diecisiete convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Refrendar los nombramientos del personal administrativo y de campo, que laboraran en esta municipalidad durante el año dos mil diecisiete, quienes devengaran el salario establecido en el Presupuesto Municipal, conforme al detalle siguiente: Empleados Administrativos y de Campo con salario mensual: -----

1- José Roberto Beltrán Ortiz, Secretario Municipal.	\$ 373.33
2- María Marcos Isabel López Otero, Encargada del Registro del Estado Familiar.	\$ 437.50
3- José Luis Ayala Ayala, Tesorero.	\$ 591.75
4- Mauro Rothchild Bermúdez Ayala, Contador.	\$ 591.75
5- Cristian Yamileth Serrano Portillo, Jefa de UACI.	\$ 385.68
6- María Delfa Martínez Rodríguez, Jefa de la Unidad Medio Ambiental.	\$ 510.00
7- José Wilfredo Ayala Henríquez, Encargado de Campo de Unidad Ambiental.	\$ 425.00
8- German Antonio Escalante, Polivalente de Unidad Ambiental.	\$ 330.00
9- Noel Rodrigo Castro, Auxiliar.	\$ 370.00
10- Wilfredo Quezada Martínez, Auxiliar.	\$ 370.00
11- Félix Méndez Merino, Encargado de Catastro.	\$ 370.00
12- Ana Isabel Miranda, Conserje de Casa de la Cultura.	\$ 370.00
13- Doris Isabel Orellana Hércules, Encargada de Unidad Municipal de la Mujer.	\$ 462.50
14- Gilberto Antonio Quezada, Motorista.	\$ 300.00
15- Rigoberto Aguirre Amaya, Síndico Municipal y oficial de información.	\$ 579.31
16- Norma Lorena Ayala Ayala, Encargada de Archivo Municipal.	\$ 251.70
17- José Marcial Tobar Rivera, Encargado de Cuentas Corrientes.	\$ 350.00

Certifíquese y hágase saber a cada uno sus obligaciones. **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos para la cancelación de los salarios del personal de esta municipalidad, los cuales están comprendidos en el respectivo Presupuesto Municipal vigente. **Certifíquese.** **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos necesarios para el pago de las aportaciones patronales a las AFP, ISSS, INSAFORP e INPEP, las cuales están comprendidas en el respectivo Presupuesto Municipal vigente. **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos para el pago de servicios de Energía Eléctrica Institucional, Servicio de Internet y Servicios Telefónicos, los cuales están comprendidos en el respectivo Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** Son obligaciones del Secretario Municipal: Las que señala el Código Municipal y el manual descriptor de puestos en el Artículo cincuenta y cinco y asumir cualquier otra tarea que le encomiende el señor Alcalde o el Concejo Municipal, como son los siguientes cargos: Registrador de Familia, Elaboración de Diligencias Matrimoniales, cuando sea de su competencia y de conformidad a la Ley. **Certifíquese.** **Acuerdo número seis.** Son obligaciones del Contador Municipal: Dirigir y Coordinar el funcionamiento del Sistema Contable de la Municipalidad, preparar los informes financieros y presupuestarios mensuales, relacionados con los ingresos y egresos de la municipalidad, recibir los Estados de Cuenta de las diferentes cuentas bancarias que se manejan, realizar las respectivas conciliaciones bancarias, llevar al día los libros de: Caja, de Ingresos y Egresos, libro banco, cuentas corrientes y otros actos relacionados con su cargo. **Certifíquese.** **Acuerdo número siete.** Son obligaciones de la Jefa de la Unidad Medio Ambiental: Supervisar, Coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos, así como promover acciones ambientales dentro del municipio y velar por el cumplimiento de las diferentes normativas ambientales. **Certifíquese.** **Acuerdo número ocho.** Son obligaciones del Tesorero Municipal, llevar al día el libro de Caja, Libro de Banco y de Especies Municipales, así como las que por ley le establece el Código Municipal y las establecidas en el Manual Descriptor de Puestos y Funciones de la municipalidad. **Certifíquese.** **Acuerdo número nueve.** Son obligaciones de la Encargada del Registro del Estado Familiar: Certificar Partidas de Nacimiento,

Defunción, Matrimonio, Divorcio así mismo asentamientos de las mencionadas anteriormente y las marginaciones y cualquier otra tarea que se relacione con el Registro del Estado Familiar. **Certifíquese.**

Acuerdo número diez. Son obligaciones del Encargado de Catastro, Notificar e instruir a los contribuyentes, Preparar, procesar y transferir la información oportuna y exacta a las demás dependencias municipales en lo relativo al Catastro, Aplicar Ordenanzas y Leyes Tributarias con sus respectivas sanciones, Efectuar un estudio jurídico de los inmuebles, a fin de proveer el esclarecimiento de la tenencia de propiedad en el ámbito Municipal, Llevar el inventario de los inmuebles de todo el municipio a fin de poder establecer los servicios que se les prestan y los tributos que deben pagar, Llevar un registro y control de los distintos establecimientos dentro del municipio, clasificándolos por su tipología, teniendo en cuenta su ubicación, giro, representante legal, y solvencia de los mismos, Cualquier otra función que en materia catastral que le permita ejercer eficientemente su función administrativa. **Certifíquese.**

Acuerdo número once. Son obligaciones del Encargado de Cuentas Corrientes, Proporcionar información de valorizaciones mensuales, saldos en mora y otros, como insumo para consideraciones en la elaboración de informes, proyecciones, Coordinar con otras áreas del departamento de apoyo financiero, actividades relacionadas a la facturación y cobranza a los contribuyentes del municipio, Garantizar que la facturación de cada mes sea generada y distribuida en las fechas y tiempos establecidos, Ser la unidad de apoyo para los responsables de las diferentes áreas que conforman la Unidad Financiera, mediante la emisión de información relativa a las cuentas por cobrar y registros de contribuyentes, para el seguimiento y control, Revisar y procesar las resoluciones sobre aperturas o cierres de cuentas, Tener a disposición, oportuna, actualizada y confiable el censo de contribuyentes y el registro de saldos y estados de cuentas de los mismos, Presentar un informe trimestral sobre mora tributaria, Garantizar la distribución de los avisos de cobro de manera oportuna, Crear archivo de legislatura municipal relacionada al tema de Cuentas Corrientes, Actualizarse periódicamente en la legislación afín al área de Cuentas Corrientes y Expedición de Solvencia Municipal. **Certifíquese.**

Acuerdo número doce. Son obligaciones de la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, las establecidas en el Manual Descriptor de Puestos y Funciones. **Certifíquese.**

Acuerdo número trece. Son obligaciones de los Auxiliares de Recolección de Desechos Sólidos, acompañar el Camión Recolector y realizar las labores propias de la recolección, el barrido de calles del Casco Urbano y otras tareas que les asigne el Alcalde o el Concejo Municipal. **Certifíquese.**

Acuerdo número catorce. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Reponer todas las Partidas del Registro del Estado Familiar, en base a los Artículos Cincuenta y seis y Cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de la parte interesada o de oficio cuando se comprobare que el libro o libros se encuentran deteriorados y los asientos en peligro de desaparecer. **Certifíquese.**

Acuerdo número quince. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar la contratación del Licenciado Maxi Geovanny Martínez Portillo, como Auditor Interno de esta Municipalidad, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, el contratado deberá firmar el respectivo contrato e iniciará sus labores a partir del día tres de enero de dos mil diecisiete y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. presente año, devengando el Honorario de Quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00) mensuales. **Certifíquese.**

Acuerdo número dieciséis. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Rectificar las Partidas del Registro del Estado Familiar, que tengan errores u omisiones que señala la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, en el Artículo diecisiete, cumpliendo previamente con las diligencias correspondientes. **Certifíquese.**

Acuerdo número diecisiete. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Reponer las Partidas del Registro del Estado Familiar, que tengan errores u omisiones que señala la Ley de Reposición de Partidas del Registro Civil, en el Artículo ocho, cumpliendo previamente con las diligencias correspondientes. **Certifíquese.**

Acuerdo número dieciocho. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, para que en su calidad de Tesorero Municipal reciba cada entrega del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, (FODES), que mensualmente efectúe el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), durante el año dos mil diecisiete. **Certifíquese.**

Acuerdo número diecinueve. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar la cantidad de Cien 00/100 dólares, (\$ 100.00), por cada reunión de Concejo Municipal a la que asistan los Regidores, tanto propietarios como suplentes. **Certifíquese.**

Acuerdo número veinte. Son obligaciones del Motorista, brindar transporte de recolección de Desechos Sólidos y en emergencias con Ambulancia Municipal, así como en otras tareas relacionadas con su cargo. **Certifíquese.**

Acuerdo número veintiuno. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar las Comisiones Especiales para el periodo del

tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, Así: Benjamín Henríquez Mejía y Rigoberto Aguirre Amaya en la zona alta (Henríquez, Quipure, Quipurito, Junquillo, Patamera y Aradas), Guillermo Rodríguez Chávez Doris Isabel Orellana Hércules y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Casco Urbano, Platanares y los Escalantes, Adalberto Amaya de Serrano y Rigoberto Aguirre Amaya; Potrerillos, EL Candungo y El Dique, Gilberto Carlos Ortega Hernández y Josefa del Carmen Ventura Andrade; Plazuelas y Hacienda Vieja, Comisión de Cultura y Festejos; integrada por Guillermo Rodríguez Chávez y Gerson Bladimir Olivar Quezada, Comisión de Educación y Deporte; Gilberto Carlos Ortega y Benjamín Henríquez Mejía, comisión de la Mujer; Doris Isabel Orellana Hércules, Adalberto Amaya de Serrano y Josefa del Carmen Ventura Andrade, Comisión de Salud y Medio Ambiente; Adalberto Amaya de Serrano y Benjamín Henríquez Mejía, y Comisión de Participación Ciudadana y Protección Civil; Guillermo Rodríguez Chávez y Rigoberto Aguirre Amaya. **Certifíquese. Acuerdo número veintidós.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el numeral diecinueve del Artículo treinta, **ACUERDA:** Ratificar la suma de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares, (\$ 1,500.00), como remuneración nominal mensual para el señor Alcalde Municipal. **Certifíquese. Acuerdo número veintitrés.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar en arrendamiento durante el presente año dos mil diecisiete, a la Policía Nacional Civil, el Inmueble donde se encuentra construido el edificio de la Casa Comunal de este municipio y en donde se encuentra instalado el puesto de Policía, a la vez autoriza al señor Rigoberto Aguirre Amaya, en su calidad de Síndico Municipal, para que firme el respectivo contrato de arrendamiento por un monto de ciento cincuenta y siete con 50/100 (\$157.50). **Certifíquese. Acuerdo número veinticuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** otorgar el contrato de arrendamiento de una casa ubicada en Barrio el Plan, de Cantón San José Potrerillos de Nombre de Jesús, propiedad de Rosalina Serrano Serrano, en el cual funcionara el Centro de Bienestar Infantil, el monto a pagar mensualmente es de sesenta y seis 66/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$66.66), por el plazo de un año, a partir del tres de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Por lo que se autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez para la firma del respectivo contrato de arrendamiento. **Certifíquese. Acuerdo número veinticinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Que a partir del día tres de enero del año dos mil diecisiete, y que según el artículo treinta numeral décimo sexto del Código Municipal, se realiza de manera formal la contratación del Licenciado Jaime Álvaro Menjívar Martínez; como profesional del derecho, para facultarlo como Apoderado Judicial y Extrajudicial de esta Alcaldía Municipal. La contratación se hará por medio del contrato de servicios Profesionales respectivo; asignándole para tal comisión los poderes necesarios para el mejor desempeño de su mandato, y será necesaria la firma del señor Alcalde o Síndico Municipal para los documentos antes mencionados. Por Tanto, este Consejo Municipal concluye y acuerda: I) Adjudicar la Contratación del Profesional del Derecho Jaime Álvaro Menjívar Martínez; para que funja como Asesor Jurídico y Apoderado Judicial y Extrajudicial de esta Alcaldía Municipal. II) Asignar la tarea de continuar los procesos necesarios para lograr el pago de los Impuestos Municipales de parte de las diferentes empresas que aún no le están pagando a la municipalidad, así como recuperar la mora de otras. III) Aprobar y Autorizar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales y los poderes necesarios para la comisión del Apoderado antes mencionado. IV) Autorizar al Señor Alcalde o Síndico Municipal como personas facultadas para firmar los documentos relacionados en el romano anterior. V) El contratado devengara honorarios de seiscientos 00/100 dólares mensuales durante doce meses. **Certifíquese. Acuerdo número veintiséis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Empedrado Fraguado Superficie Repellada en Tramo Calle Principal de Caserío los Mejía”**, por un monto de dieciséis mil seiscientos 00/100 dólares, (\$ 16,600.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número veintisiete.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo Municipal número Treinta y tres, de Acta número uno, del año dos mil dieciséis, en el que se Acordó la firma de Convenio de Cooperación con el Ministerio de Salud de El Salvador, en lo referente a la contratación y pago de: un Médico coordinador de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Caserío El Junquillo, en este municipio; asimismo para una Licenciada en Laboratorio Clínico y una enfermera para el funcionamiento del mismo, en la Unidad Comunitaria de Salud familiar de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango; con el objetivo de beneficiar a la población que hace uso de los servicios

de salud, con el fin de continuar ejecutando el programa de Salud con Énfasis en lo Preventivo, Visitas Domiciliares y Laboratorio Clínico en Coordinación con el MINSAL. **Certifíquese. Acuerdo número veintiocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud, a través del Deporte y la Convivencia para la Prevención de la Violencia”**, por un monto de Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 30,000.00), **Certifíquese. Acuerdo número veintinueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y habiéndose retirado de la reunión la señora Doris Isabel Orellana Hércules, Primera Regidora Propietaria. **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Impulso y Apoyo a la Unidad Municipal de la Mujer para Fortalecer la Equidad de Género, 2017”**, por un monto de Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 20,000.00), **Certifíquese. Acuerdo número treinta.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Promoción y Fortalecimiento del Turismo y la Cultura en el Municipio de Nombre de Jesús, para su desarrollo”**, por un monto de Catorce mil seiscientos dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 14,616.00), **Certifíquese. Acuerdo número treinta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Asesoría Jurídica y Representación Judicial y Extrajudicial a la Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango”**, por un monto de Siete mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 7,200.00), **Certifíquese. Acuerdo número treinta y dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Programa de Becas Universitarias para Jóvenes del Municipio de Nombre de Jesús”**, por un monto de Catorce mil cientos diez 20/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 14,110.20), **Certifíquese. Acuerdo número treinta y tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Apoyo a Programa de Salud con Énfasis en lo Preventivo, Visitas Domiciliares y Laboratorio Clínico en Coordinación con el MINSAL”**, por un monto de Veintidós mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 22,800.00), **Certifíquese. Acuerdo número treinta y cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Seguimiento a Iniciativas Emprendedoras, Acompañamiento a Agricultores y Ganaderos del Municipio”**, por un monto de Catorce mil cuatrocientos noventa y nueve 96/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 14,499.96), **Certifíquese. Acuerdo número treinta y cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aportar a la Asociación de Municipalidades del Departamento de Chalatenango, para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos, AMUCHADES. La Cantidad de Trescientos siete 27/100 Dólares, (\$ 307.27), mensuales durante el presente año, lo que equivale a la cantidad de Tres mil seiscientos ochenta y siete 24/100 Dólares, (\$ 3,687.24), así mismo autoriza al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el respectivo aporte, esta erogación se aplicara a los Fondos FODES 25%. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y seis.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral dieciséis del Artículo treinta del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, para que durante el presente año dos mil diecisiete y en nombre del Concejo Municipal, otorgue los poderes o mandatos que sean necesarios. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y siete.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo cuarenta y siete del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, para que durante el presente periodo de gestión municipal que inicia el día tres de enero de dos mil diecisiete y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, represente legal y administrativamente al municipio. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en los Artículos cuatro, numeral diecinueve y treinta, numeral ocho, **ACUERDA:** Firmar Contrato con la Asociación de Municipalidades del Departamento de Chalatenango, para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos, AMUCHADES. Para la prestación de servicios de: Tratamiento Integral y Disposición Final de los Desechos Sólidos Descartables, que se generan en este municipio. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y de acuerdo a reforma al Artículo 5 de la Ley del creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), mediante Decreto Legislativo N° 1069,

publicado en el Diario Oficial N° 86, tomo N° 395 del 14 de mayo de 2012, **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), para que a partir del mes de enero de dos mil diecisiete en adelante, descuenta del total del fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado. La cantidad de cincuenta 00/100 dólares, (\$ 50.00), en concepto de cuota para el funcionamiento del Concejo Departamental de Alcalde de Chalatenango, (CDA), según la reforma al Artículo 5 de la ley FODES antes descrita, dicha deducción deberá aplicarse al 25% de gastos de funcionamiento, debiéndose aplicar a la cuenta de egreso código 56201 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta.** El Concejo Municipal. Considerando: Uno.- Que el movimiento operacional de gastos menores, que mensualmente realiza la municipalidad, es bastante significativo; y que para atender en forma adecuada y oportuna dichos gastos pertenecientes a diferentes servicios, se hace necesaria la creación de un Fondo Circulante de Caja Chica, con un monto que responda a esa cobertura. Dos.- Que de Acuerdo al Artículo noventa y tres del Código Municipal, el Concejo Municipal puede crear fondos circulantes para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente. **POR TANTO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley y por unanimidad. **ACUERDA:** Crear el Fondo Circulante de Caja Chica, por un monto de Dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,000.00), del Fondo Municipal, para atender gastos de menor cuantía y autoriza y nombra a la señorita María Marcos Isabel López Otero, como encargada del Fondo Circulante de Caja Chica quien deberá rendir fianza. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y uno.** El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al Art. 5 de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el D.O. No. 86, Tomo No. 395 del 14 de mayo de 2012. **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir del mes de enero de dos mil diecisiete en adelante, descuenta del total del fondo FODES que a este Municipio le otorga el Estado, la cantidad de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 450.00), mensuales, en concepto de pago de cuota gremial para la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, (COMURES), según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita; comuníquese. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** las contrataciones de Jaime Rolando Pérez Serrano, como Coordinador, con un honorario de Ochocientos setenta y cinco 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (\$ 875.00) y Oscar Monge Serrano, como Asistente de Coordinador, con honorarios de trescientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33) para el programa: **“Seguimiento a Iniciativas Emprendedoras, Acompañamiento a Agricultores y Ganaderos del Municipio”**, iniciaran labores a partir del día tres de enero de dos mil diecisiete y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** las contrataciones de Milton Yhony Sosa Sosa como facilitador deportivo, con un honorario de trescientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33), Moisés Elías Portillo Orellana; como facilitador deportivo, con honorarios de trescientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33) y Ana Marlene Otero como Coordinadora, con un honorario de trescientos treinta y tres 33/100 (\$333.33), todos para el programa: **“Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud, a través del Deporte y la Convivencia para la Prevención de la Violencia”**, iniciaran labores a partir del día tres de enero de dos mil diecisiete y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** las contrataciones de Jennifer Carolina Castillo Mejía, con un honorario de trescientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33), Arnulfo Efraín Duque Chávez, con honorarios de Trescientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33) y Carlos Alfredo Fuentes Quijada, con un honorario de trescientos treinta y tres 33/100 (\$333.33), todos para el programa: **“Promoción y Fortalecimiento del Turismo y la Cultura en el Municipio de Nombre de Jesús, para su desarrollo”**, iniciaran labores a partir del día tres de enero de dos mil diecisiete y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** las contrataciones de la Doctora María Haydee Sosa de Robles, para que desarrolle sus funciones en Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Caserío El Junquillos de esta jurisdicción, con un honorario de Ochocientos 00/100, dólares de los Estados Unidos de América, mensuales (\$ 800.00), de la Licenciada en Laboratorio Clínico Gloria Elizabeth Canjura Peñate, para que desarrolle sus funciones en el Laboratorio Clínico de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Nombre de Jesús, con un honorario de Setecientos 00/100, dólares de los Estados Unidos de América, mensuales, (\$ 700.00), y la señorita Alba Josefa Escalante Otero, Técnico en Enfermería, para que realice funciones administrativas en el Laboratorio Clínico de la Unidad Comunitaria

de Salud Familiar de Nombre de Jesús, con un honorario de Cuatrocientos 00/100, dólares de los Estados Unidos de América, mensuales, (\$ 400.00), todas para la ejecución de: **“Programa de Salud con Énfasis en lo Preventivo, Visitas Domiciliares y Laboratorio Clínico en Coordinación con el MINSAL”**, en el marco de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud, las contratadas iniciaran labores a partir del día tres de enero de dos mil diecisiete hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** La contratación de las señoras: Gloria Rita Chávez Sánchez y María Luisa Sorto de Escalante, para que a partir del mes de enero al mes de diciembre del presente año se desempeñen como Madres Cuidadoras en el Centro de Bienestar Infantil Municipal de Nombre de Jesús, las contratadas recibirán como honorarios la cantidad de Ochenta y ocho 88/100 Dólares, (\$ 88.88), mensuales, cada una y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** La contratación de las señoras: María Magdalena Sosa Alvarenga y Norma Vilma Amaya Amaya, para que a partir del mes de enero al mes de diciembre del presente año se desempeñen como Madres Cuidadoras en el Centro de Bienestar Infantil del Cantón Potrerillos jurisdicción de Nombre de Jesús, las contratadas recibirán como honorarios la cantidad de Ochenta y ocho 88/100 Dólares, (\$ 88.88), mensuales, cada una y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y ocho.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** la contratación del Ingeniero Civil Rolando Eduardo Machuca González, para la elaboración de carpeta técnica del proyecto: Fase III, Construcción de Segunda Planta de Edificio de Alcaldía Municipal. Por un valor de Dos mil setecientos sesenta y siete 50/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,767.50), este gasto se aplicará a los Fondos de Preinversión 5%. Y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y nueve.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** la contratación del Ingeniero Civil Ernesto Oswaldo Ramírez Menjívar, para la Supervisión técnica del proyecto: Pavimento Concreteado de Tramo de Calle Principal a Caserío Hacienda Vieja y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta.** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que según Acuerdo Municipal número treinta y uno, contenido en Acta número dos de fecha tres de mayo de dos mil doce se creó la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Municipalidad. **ACUERDA:** Nombrar Ad-Honorem, al señor Gerson Bladimir Olivar Quezada en el cargo de Oficial de Información de la Municipalidad de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y uno.** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de que los empleados municipales gozaron de vacaciones por las fiestas de Navidad y Fin de Año. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos necesarios para el pago de Jornales por Recolección y Separación de Desechos Sólidos generados durante el periodo vacacional, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y dos.** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la Reparación de Microbús NISSAN URBAN, donado a esta Municipalidad por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y tres.** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** El Mantenimiento Preventivo para los Vehículos Municipales, durante el presente año. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y cuatro.** De conformidad a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales y cumplidos los requisitos legales correspondientes, Concédase: Matrícula para el funcionamiento de UNA MESA DE BILLAR, al José Rosa Rodas Martínez, de este origen, con domicilio en Barrio La Cruz, de esta jurisdicción, con Documento Único de Identidad número cero, uno, uno, nueve, cuatro, cero, cinco, cuatro - ocho y Número de Identificación Tributaria número cero, cuatro, uno, cinco – cero, uno, cero, dos, ocho, cuatro – uno, cero, dos – dos, a partir del día uno de enero de dos mil diecisiete hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año. Funcionará en horario de las diez horas a las doce horas y de las diecisiete horas a las veintidós horas de lunes a viernes y los fines de semana en horario de las diez horas a las veintidós horas, cumpliendo así mismo con la prohibición del ingreso de menores de edad y el consumo de bebidas alcohólicas en el

establecimiento. Este Billar estará situado en el Barrio La Cruz de esta Jurisdicción, el impuesto fue cancelado según recibo N° 318091, de fecha once de enero dos mil diecisiete. Esta licencia se renovará entre el uno y el quince de enero de cada año. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vistas las Bases de Competencia para participar en el Primer Fondo Concursable para el Desarrollo Local y la Prevención de la Violencia en El Salvador, **ACUERDA:** Priorizar y ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Construcción de Salón de Usos Múltiples para Actividades de Formación que Contribuyan a la Prevención de la Violencia”**. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vistas las Bases de Competencia para participar en el Primer Fondo Concursable para el Desarrollo Local y la Prevención de la Violencia en El Salvador este Concejo Municipal. **ACUERDA:** Preparar la documentación requerida para participar en el Concurso, consecuentemente autoriza la contratación del Ingeniero Civil Rolando Eduardo González Machuca, para la elaboración del Perfil: **“Construcción de Salón de Usos Múltiples para Actividades de Formación que Contribuyan a la Prevención de la Violencia”**, por el valor de ¿? 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 0.00). Y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y siete.** De conformidad a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales y cumplidos los requisitos legales correspondientes, Concédase: Matrícula para el funcionamiento de DOS MESAS DE BILLAR, al señor Rigoberto Serrano Portillo, de este origen y con domicilio en Cantón Potrerillos de esta jurisdicción, con Documento Único de Identidad número cero, cero, cinco, nueve, cinco, nueve, cinco, cinco - cinco y Número de Identificación Tributaria número cero, cuatro, uno, cinco – cero, siete, cero, tres, cinco, cinco – cero, cero, uno - siete a partir del día uno de enero de dos mil diecisiete hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año. Funcionará en horario de las diez horas a las doce horas y de las diecisiete horas a las veintidós horas de lunes a viernes y los fines de semana en horario de las diez horas a las veintidós horas, cumpliendo así mismo con la prohibición del ingreso de menores de edad y el consumo de bebidas alcohólicas en el establecimiento. Este Billar estará situado en el Cantón Potrerillos de esta Jurisdicción, el impuesto fue cancelado según recibo N° 318191, de fecha trece de enero dos mil diecisiete. Esta licencia se renovará entre el uno y el quince de enero de cada año. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y dando cumplimiento al Decreto Ejecutivo números dos de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis. **ACUERDA:** Ajustar el salario de la señora Norma Lorena Ayala Ayala a la cantidad de Trescientos diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 300.00), a partir del día primero de enero de dos mil diecisiete. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Doscientos ochenta y nueve 55/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 289.55), para la compra Papelería y Materiales de Oficina a utilizar durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Trescientos ochenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 382.00), para el pago de transporte de Ladrillos de Obra para la finalización de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en Caserío Quipurito por un valor de Treinta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 37.00); Transporte de nueve metros cúbicos de Arena a Casa de la Cultura por un valor de Doscientos siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 207.00) y Transporte de seis metros cúbicos de Arena para reparación de Baden en Cantón Los Escalantes por un valor de Ciento treinta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 138.00). **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la ADESCO de Cantón Potrerillos. **ACUERDA:** La Priorización y Ejecución del Micro Proyecto: **“Bacheo de Empedrado Fraguado de calle principal, Cantón Potrerillos”**. Autorizando la erogación de los recursos necesarios, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos en Nombre de Jesús, año 2017”**. este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Limpieza de Calles y Ornato de Zonas Verdes de Nombre de Jesús, año 2017”**. este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las

facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número uno de Acta número dieciocho de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, en el que se acordó la firma de convenio de cooperación con la Policía Nacional Civil y en vista que su periodo de vigencia finalizó el día treinta y uno de diciembre del año recién pasado. Autoriza Renovar nuevamente el Convenio de Cooperación entre esta Municipalidad y la Policía Nacional Civil a partir de su firma hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete y Autoriza al señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, para que firme el mismo respectivo convenio. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro en los numerales cuatro y dieciocho del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Proyecto: **“Eventos Culturales, Sociales, Deportivos y Religiosos”**, en las diferentes celebraciones que por Tradición Popular se Desarrollan en el Municipio, consecuentemente acuerda financiar del FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EL SALVADOR, FODES 75%, la cantidad de Cuarenta mil 00/100 dólares, (\$ 40,000.00). Para la realización de Eventos Culturales, Sociales, Deportivos y Religiosos a ejecutar durante el año dos mil diecisiete. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Centro Informático Municipal con promoción del Aprendizaje Tecnológico”**, por un monto de Cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete 56/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 5,457.56), **Certifíquese. Acuerdo número setenta y siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** las contrataciones de Aldo Ernesto Quezada Hernández, con un honorario de trescientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33), Como Encargado del Programa: **“Centro Informático Municipal con promoción del Aprendizaje Tecnológico”**, iniciara labores a partir del día tres de enero de dos mil diecisiete y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número setenta y ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de que el bajo voltaje de la energía eléctrica en la zona de la Casa de la Cultura está provocando que los Aires Acondicionados se dañen, y en base a valoración propia del Concejo Municipal por ser una estructura propia de la municipalidad y no comunal no procede la solicitud de ejecución de dicha obra, pero ya que es en esa estructura en donde se desarrollan las actividades de Participación Ciudadana (**CODEM**), este Concejo. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Mejoramiento de Voltaje en Casa de la Cultura”**, por un monto de Siete mil dos 23/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 7,002.23), **Certifíquese. Acuerdo número setenta y nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La contratación de Marbin Navarrete Otero, con Documento Único de Identidad Personal número cero, cuatro, dos, tres, cinco, nueve, dos, ocho – tres y Número de Identificación Tributaria cero, cuatro, uno, cinco – cero, uno, cero, dos, ocho, seis – uno, cero, tres – uno, como Vigilante de Instalaciones Municipales, con un salario de Diez 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10.00), por Jornada Diurna o Nocturna, la cual podrá ser rotativa, gozando de salario doble en días de Asueto y de Vacaciones, iniciara labores a partir del día tres de enero de dos mil diecisiete y se autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número ochenta.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La contratación de José Luis Alvarenga Chávez, con Documento Único de Identidad Personal número cero, tres, tres, ocho, cinco, siete, ocho, seis – ocho y Número de Identificación Tributaria cero, cuatro, uno, cinco – dos, siete, cero, cinco, seis, cero – uno, cero, uno – cero, como Vigilante de Instalaciones Municipales, con un salario de Diez 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10.00), por Jornada Diurna o Nocturna, la cual podrá ser rotativa, gozando de salario doble en días de Asueto y de Vacaciones, iniciara labores a partir del día tres de enero de dos mil diecisiete y se autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número ochenta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal El Junquillo, en la que solicitan el pago de alquiler de terreno que jóvenes de la comunidad usaran como cancha durante el presente año. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 600.00), para el pago del mencionado alquiler. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos.



Guillermo Rodríguez Chavez

Handwritten signature of Guillermo Rodríguez Chavez

X Doris Isabel Orellana Hércules

Handwritten signature of Doris Isabel Orellana Hércules

X Adalberto Amaya de Serrano

Handwritten name Adalberto

Handwritten name Amaya de Serrano

X Gerson Bladimir Olivár Quezada

Handwritten signature of Gerson Bladimir Olivár Quezada

X Rigoberto Aguirre Amaya

Handwritten signature of Rigoberto Aguirre Amaya

X Benjamín Henríquez Mejía

Handwritten signature of Benjamín Henríquez Mejía

X Gilberto Carlos Ortega Hernández

Handwritten signature of Gilberto Carlos Ortega Hernández

X Josefá del Carmen Ventura Andrade

Handwritten signature of Josefá del Carmen Ventura Andrade



Srio. Roberto Beltrán Ortiz.

Handwritten signature of Roberto Beltrán Ortiz